Dependencia: CTR –CT-14021
Proceso No. MC 006-041-2026

Fecha elaboración: 06 de Agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Que en cumplimiento del Decreto 1072 de abril 30 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3 el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de !as medidas de prevención y control;' y en cumplimiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

Así mismo, La **Resolución 1843 de 2025** del Ministerio del Trabajo, al igual que la **Resolución 2346 de 2007**, establecen los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo las evaluaciones por cambios de ocupación. Que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección Administrativa y Talento Humano solicita adelantar un proceso para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.**", dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y la Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

Los servicios están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, los cuales corresponden con los registrados en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
F SERVICIOS	85 SERVICIOS DE SALUD	10 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	15 CENTROS DE SALUD	85101503 SERVICIOS DE CONSULTORIOS MEDICOS
			17 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD	85101703 PLANIFICACION DE SERVICIOS MÉDICOS
			17 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD	85101706 SERVICIOS TRADICIONALES DE ATENCIÓN EN SALUD
		11 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	16 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS	85111601 SERVICIOS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE ENFERMEDADES ÓSEAS
				85111604 SERVICIOS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	18 EMPLEO	93141808 SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL

NOTA: Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar servicios no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización de los mismo, autorización del ordenador del gasto y suscripción del acta modificatoria.

2.3 Especificaciones técnicas Del Bien/ Servicio

Los exámenes a realizar deben seguir los parámetros establecidos en la Resolución **1843 de 2025**, así:

1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Se realizará los siguientes tipos de exámenes ocupacionales para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) *Evaluación médica de egreso.*
d) *Evaluaciones medicas post - incapacidad.*
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

De acuerdo a este tipo de evaluaciones se debe tener en cuenta el tipo de examen requerido por cada ítem y el valor unitario - referencia por cada examen médico ocupacional así:

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CAT
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1
3		**Electrocardiograma** a personal mayor 40 años (sí aplica).	1
4		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1
5		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1

6		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1
7		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. Certificación de aptitud para conducción.	1
8		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1
9		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	
10		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1
11		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1
12		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1

13		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1
14	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1
15		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1
16		Electrocardiograma a personal mayores 40 años (sí aplica).	1
17		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1
18		**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1
19		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1
20		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1
21		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1

22		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1
23		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1
24		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1
25		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1
26		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .	1
27	**EXAMENES C0MPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1
28		VISIOMETRIA	1
29		ESPIROMETRIA	1
30		AUDIOMETRIA	1
31		ELECTROCARDIOGRAMA	1
32		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1
33		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1
34	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1
35		GLICEMIA	1
36		CUADRO HEMATICO	1
37		SEROLOGÍA	1

38		KOH	1
39		FROTIS DE GARGANTA	1
40		COPROLOGICO	1
41		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1
42		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1
43	**VACUNACIÓN A NECESIDAD**	TETANOS	1
44		VACUNACIÓN HEPATITIS A	1
45		VACUNACIÓN HEPATITIS B	1
46		FIEBRE AMARILLA	1
47		INFLUENZA	1
48	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1
49		CARDIOVASCULAR	1
50		MUCOSAS Y PIEL	1
51		NEUROLOGICO	1
52		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1
53		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1
54		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1
55		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1
56		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1
57		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1

58		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1
59	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1
60		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1
61		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados).

Nota 5 : Estatuto Tributario, Artículo 476 donde se establece que los servicios médicos son excluidos de IVA.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos

2.4. CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO ADQUIRIR

Aunado al cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el concepto anterior, el suministro debe efectuarse dando observancia a los siguientes requerimientos y aspectos:

1. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONALES REQUERIDOS

Cada una de las IPS debe contar con el personal suficiente para la elaboración de los exámenes médicos cumpliendo con los días establecidos para la ejecución de los mismos. El número mínimo de médicos y profesionales de la salud solicitados para realizar los exámenes son:

- Dos (2) médicos especialistas en salud ocupacional con licencia vigente, un (1) optómetra salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fonoaudiólogo salud ocupacional con licencia vigente, un (1) psicólogo/a salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fisioterapeuta especialista en salud ocupacional con licencia vigente, dos (2) auxiliares de laboratorio y/o de enfermería.

PERFILES PROFESIONALES

A. PERFIL PROFESIONAL DE MÉDICOS OCUPACIONALES

El oferente deberá diligenciar el formulario No.1 Hoja de Vida, para los Médicos ocupacionales responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como profesional en el área de la medicina
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional
- Fotocopia del Registro Médico y/o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto

- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de Médico y como especialista en salud ocupacional (2) años.

B: PERFIL PROFESIONAL DE OPTÓMETRAS

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 1 Hoja de Vida, para los optómetras responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto.
- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

C: PERFIL PROFESIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA O DE LABORATORIO

El oferente deberá diligenciar el formulario No.1 Hoja de Vida, para las auxiliares de enfermería y/o auxiliares de laboratorio clínico para los responsables de la realización de la toma de muestras de laboratorio para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del Diploma y/o Acta de Grado
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

D: PERFIL PROFESIONAL DEL PSICOLOGO

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 1 Hoja de Vida, para los Psicólogos responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

E: PERFIL PROFESIONAL FONOAUDIOLOGIA

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 1 Hoja de Vida, para los Fonoaudiólogos responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

F: PERFIL PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 1 Hoja de Vida, para los Fonoaudiólogos responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

G: PERFIL PROFESIONAL NUTRICIONISTA.

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 1 Hoja de Vida, para los Fonoaudiólogos responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Los médicos, optómetras, Fonoaudiólogos, Psicólogos, fisioterapeutas nutricionista y auxiliares de enfermería aquí relacionados no podrán ser cambiados durante la ejecución del

proyecto a menos que exista un **motivo de fuerza mayor comprobable**; de no ser así será causal de incumplimiento. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los términos de referencia.

2. certificaciones

- **Certificación prestación de servicios de salud ocupacional:** El oferente, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones.

- **Certificado de habilitación vigente**: Las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud (IPS), que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección y de conformidad con la Resolución 3100 del 2019, deben presentar certificado de habilitación vigente, donde se evidencie habilitación de los servicios a contratar (Seguridad y Salud en el Trabajo o medicina preventiva y del trabajo, toma de muestra, laboratorio clínico, fonoaudiología, psicología, optometría). En caso de tener interdependencia de servicio deberán adjuntar contrato vigente y el certificado de habilitación vigente del servicio, con el fin de prestar en forma oportuna, segura e integral los servicios ofertados.

Nota 1: El registro debe mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.

Nota 2: En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

- **Último certificado de disposición final de RESPEL:** La Resolución 0591 de 2024, por la cual se adopta el Manual para la gestión integral de residuos generados de la atención en salud y otras actividades Si el prestador del servicio es pequeño, mediano o grande generador de residuos peligrosos, deberá presentar el registro de generador de residuos peligrosos tramitado ante el IDEAM.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

El Formulario No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST:

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

- Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la vigencia 2025 emitida por la ARL.

5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Dando cumplimiento a las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de los activos de información y demás lineamientos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y con el fin de minimizar el uso no autorizado, indebido o accidental de los activos de Información de la entidad, el futuro contratista (**persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**) **DEBE** anexar al cumplimiento de este requisito **EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTA** (ANEXO No.4), debidamente diligenciado y firmado.

6. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL PESV

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 40595 del 2025, se debe anexar la documentación que aplique al caso:

Documentos a solicitar a los contratistas que deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución:

- Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual).

- Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.

- Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.

- Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución:

- Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del oferente se acreditará con máximo DOS (02) contratos cuya sumatoria total sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea en la prestación del servicio del objeto contractual.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

1.- Contratos ejecutados con el sector público: Soportado con copia del contrato, **certificados** expedidos por terceros, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato.
Valor.
Nombre o razón social del contratista
Nombre o razón social del contratante
Fecha de iniciación y terminación del contrato.
Firma de quien expide al

2.- Para efectos del sector privado: Factura (s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el Art. 617 del Estatuto Tributario.

Para acreditar la experiencia con los documentos referenciados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para este proceso
b) Que los documentos para acreditar la experiencia tengan como objeto la prestación del servicio del objeto del presente proceso
c) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

Nota 1: La experiencia se acreditará con uno o más de los documentos mencionados anteriormente, que solo o sumados correspondan como mínimo al presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

2.4 *Presupuesto oficial*.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contenido en el PAA corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.219.500,00)** Incluido IVA, en caso que aplique.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10526 del 30 de Julio de 2026**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$14.219.500,00

2.6 Plazo de ejecución:

La prestación del servicio se realizará hasta el **18 de diciembre de 2026** previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

2.7 Lugar de ejecución:

De conformidad con lo establecido por la Regional Amazonía, el lugar de ejecución será en las instalaciones de la Institución Prestadora del Servicio de salud acondicionadas por el oferente para tal fin:

Ciudad: Municipio: Florencia – Villa garzón- Puerto Asís
Departamento: Caquetá-Putumayo

País: Colombia

Deben cumplir con la normatividad legal vigente para instituciones prestadoras de servicios de salud y con los profesionales idóneos y capacitados según los exámenes estipulados en el anexo de especificaciones técnicas.

2.8 Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los treinta ***(30) días hábiles*** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.

b. Cuadro control de pagos firmado.

c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.

d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

a. Endoso Factura o equivalente.

b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.

c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.

d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a treinta (30) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

• Nombre o Razón Social
• Numero de NIT.
• Entidad Financiera
• Número de cuenta
• Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, deberá radicar por escrito ante la **supervisión** la certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días de expedición). Dicha comunicación deberá presentarse, como mínimo, con diez (10) días hábiles de antelación a la radicación de facturas, con el fin de garantizar la actualización oportuna en el sistema financiero de la Entidad.

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

2.9 Tipo de contrato:

De conformidad con la naturaleza del contrato, las especificaciones establecidas en el proceso, se concluye que el contrato que se pretende celebrar es de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

2.10 . Ordenador del gasto:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019, por medio de la cual "se *delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con*

destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones", la que podrá ser modificada, adicionada, derogada, y la resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se establece que el funcionario autorizado para adelantar etapa precontractual y contractual es Teniente Coronel JULIÁN FERNANDO SERRANO SERRANO quien funge como Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares y/o quien haga sus veces.

2.*11 Obligaciones generales y especificas*

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- Constituir la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual en un plazo no mayor a un (1) día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.

- Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.

- Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
  Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, Obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

- Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.

- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.

- El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

- Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

- Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

ESPECIFICAS

Durante la ejecución del contrato de la elaboración de los exámenes médicos el contratista se compromete a:

1. Entregar a la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el formato (perfil de cargo) actualizado y firmado por un médico especialista en salud ocupacional con licencia vigente.

2. Coordinar con la IPS de la custodia de las historias clínicas ocupacionales que deben quedar a cargo de la IPS a contratar según Resolución 1843 de 2025.

3. Entregar al funcionario evaluado de manera inmediata al término de la consulta una copia del concepto medico firmado en el caso de los exámenes periódicos dejando constancia de esta entrega.

4. En el concepto medico debe quedar la siguiente nota: Declaro que he leído y entiendo cada una de las preguntas y de las respuestas se ajustan a la verdad, Declaro que toda la información que suministré es veraz clara y actualizada, y que no estoy omitiendo ningún aspecto relevante en mis condiciones de salud, de acuerdo a la Resolución 3050 de 2022.

   Autorizo a que esta información sea remitida a las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025, del Ministerio de Trabajo. Que la misma puede ser confirmada con los organismos de salud que custodian mi historia clínica.

5. Las recomendaciones y/o restricciones medicas a las que tenga lugar por las patologías de base del funcionario, la IPS y/o contratista (médico especialista en SST), las detallara en el concepto medico las recomendaciones y/o restricciones medicas de forma positiva, como, por **ejemplo** – él funcionario puede realizar levantamiento de cargas no superior a 5 kilos.

6. La IPS dejará constancia del registro de asistencia, de la realización de la evaluación médica, y este se entregará al supervisor del contrato.

7. Entregar al supervisor del contrato los certificados médicos de evaluaciones Periódicas, de manera física, digital y a color. Al terminar la programación de las evaluaciones médicas.

   Artículo 19 Resolución 1843 de 2025. Contenido del concepto médico ocupacional. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico ocupacional, el cual deberá contener, como mínimo:

   a) Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

   b) Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.

   c) Datos de identificación del empleador.

   d) Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.

   e) Actividad económica del empleador.

   f) Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.

   g) Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico.

   h) Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor.

   i) Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, número de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide.

- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.

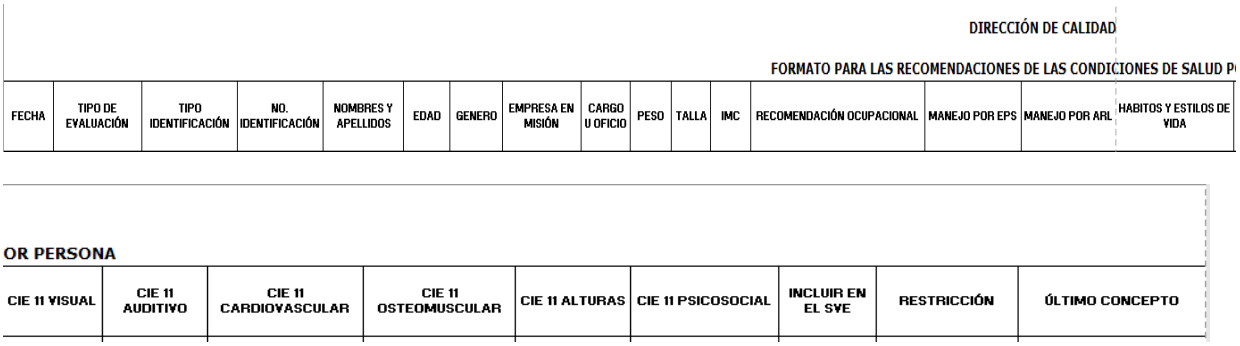
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

- Datos resultantes del examen físico.

- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen laboral, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

- Código según CIE 11 de las según las patologías encontradas durante los exámenes.

8. Entregar al supervisor del contrato un cuadro en Excel sin celdas protegidas que contenga el consolidado de los diagnósticos según los códigos CIE 11 por persona evaluada, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente, (el cual será entregado por el supervisor del contrato). Cuadro referencia.



DIRECCIÓN DE CALIDAD

FORMATO PARA LAS RECOMENDACIONES DE LAS CONDICIONES DE SALUD P

FECHA	TIPO DE EVALUACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GENERO	EMPRESA EN MISIÓN	CARGO U OFICIO	PESO	TALLA	IMC	RECOMENDACIÓN OCUPACIONAL	MANEJO POR EPS	MANEJO POR ARL	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

OR PERSONA

CIE 11 VISUAL	CIE 11 AUDITIVO	CIE 11 CARDIOVASCULAR	CIE 11 OSTEOMUSCULAR	CIE 11 ALTURAS	CIE 11 PSICOSOCIAL	INCLUIR EN EL SVE	RESTRICCIÓN	ÚLTIMO CONCEPTO

9. Al finalizar las evaluaciones medicas entregar informe en medio físico a color y magnético de las condiciones de salud de la población evaluada, el mismo deberá ser socializado por el contratista frente al COPASST de la Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.

- Sintomatología reportada por los trabajadores.

- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora con CIE 11.

- Análisis y conclusiones de la evaluación.

- Recomendaciones y/ restricciones acordes a los datos encontrados.

10. Mantener en reserva la información de los resultados obtenidos en los exámenes practicados.

11. Una vez suscrito el contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor el cronograma de actividades concertadas, el cual se deberá cumplir en las fechas estipuladas.

12. La IPS contratada realizará sensibilizaciones, talleres, eventos de divulgaciones, durante la ejecución de la aceptación de oferta mínimo de 10 horas en prevención y promoción. Los temas de prevención y promoción serán previamente planeados junto con el supervisor del contrato según las necesidades de la Entidad, y las recomendaciones emitidas en el informe de condiciones de salud de la vigencia anterior y plan de trabajo de la vigencia actual. la IPS contratada ejecutara las capacitaciones de acuerdo a los perfiles profesionales del equipo de trabajo exigido en el contrato. Sin costo alguno.

13. El Contratista deberá cumplir con los perfiles de los profesionales solicitados en las especificaciones técnicas de este proceso.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACION AL SG-SST de acuerdo a especificaciones técnicas.

15. Asesorar en los diferentes PVE en Cabeza de un Médico Laboral de la IPS contratante, con el objetivo de orientar en las patologías presentes en el personal que labora en la ALFM y así revisar el Ausentismo. Sin costo alguno.

16. Desde el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo oficina principal, en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía de un médico laboral de la IPS contratante, se realizará 2(dos) orientaciones durante la ejecución del vigente contrato en pro de recomendar y orientar los casos ocupacionales de origen común. Sin costo alguno.

17. La IPS contratada en Cabeza de un Médico Laboral, con licencia en SST, se compromete a realizar las valoraciones y/o avalar los conceptos médicos del personal que por condiciones de salud requieran a soliciten a la entidad la modalidad de teletrabajo suplementario o trabajo en casa. Sin costo alguno.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por lo dispuesto en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021 y demás concordantes.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

3.1 *Modalidad de selección*

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La modalidad de mínima cuantía, corresponde aquella contratación cuyo valor excede el 10% de la menor cuantía; fijada para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026 en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($113.808.825,00).**

En consecuencia y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de contratación, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

En atención a la cuantía del proceso y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liquidado y vigente a la fecha, de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra eficiente , https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf[1] corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), por lo que se determina que el mismo SI es objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que la regulan.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Para efecto de limitar el presente proceso de selección a participación de MiPymes, se dará estricta aplicación a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La MIPYME debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contemplado en el PAA corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 14.219.500,00)** incluido IVA gastos, contribuciones y demás deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta.

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta lo descrito en el análisis económico del sector, y de acuerdo al presupuesto oficial asignado a la regional, para el respectivo proceso de contratación, como esta detallado en el indicado análisis en la respectiva matriz de precios en la cual se encuentra detallado el valor ponderado de los bienes a contratar.

Ver matriz de precios ponderados del análisis del sector.

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ***ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
NOTA 7: No se estipulan cantidades de servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos)

Nota 9: El proceso se llevará a cabo por tracto sucesivo para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para los equipos de cómputo, impresoras e infraestructura tecnológica objeto del contrato. Este enfoque garantiza una prestación de servicios específica y eficiente, en concordancia con los principios de austeridad en el gasto público y optimización de los recursos asignados.

En consecuencia, la ejecución de las actividades contempladas en el estudio de mercado estará condicionada a las necesidades reales del parque automotor. Por lo tanto, el hecho de haber cotizado dichas actividades no implica necesariamente su realización.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	**X**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Verificación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*
ECONÓMICO:	*Evaluar*	*Menor Precio/ No supere el presupuesto oficial*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin

embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

+	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento /Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1		Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	A partir del cierre del proceso	Hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica y termino de subsanación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento De Las Obligaciones Laborales	Incumplimiento Del Objeto Contractual Y Violación De Los Derechos Laborales Por Parte Del Contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación De Especificaciones Técnicas.	Ocurren Cuando Se Presentan Efectos Originados Por Cambios Necesarios Para La Correcta Ejecución Y Operación De Contrato.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar Seguimiento Periódico Y En Caso De Incumplimiento Realizar Requerimiento Oportuno Al Contratista Para Que Realice Las Actividades De Acuerdo A Los Términos Contratados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia En La Calidad Del Servicio.	Incorrecta Ejecución Del Contrato Y Mala Calidad Del Servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía De La Calidad Del Servicio.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Requerimiento Al Contratista	En La Eventualidad Que Suceda
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad De Los Productos Y Repuestos Suministrados Al Momento Del Mantenimiento.	Deficiencia En La Ejecución Del Mantenimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Requerimiento Al Contratista	En La Eventualidad Que Suceda
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deterioro y/o daño en los equipos	Deficiencia En La Ejecución Del Mantenimiento.	3	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

Las cuales, deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado a la Entidad.	Calidad del servicio	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Valor asegurado: Cinco (5%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se incluirá en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS M/CTE ($14.219.500,00).**

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Pub. AMPARO ROJAS GARCIA
Coord. Grupo Gestión Administrativa y de TH
Jefe área de la necesidad
Técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO

ABG. JHON FREDY GALINDO BARRERA
P.D. Grupo Gestión de la Contratación
Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Púb. ORFA MORALES MONTILLA
Tasd del Grupo Financiero
Financiero – Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró, Revisó y aprobó:
Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
P.D. Gestión de la Contratación

Anexo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Las contenidas en el forme técnico para contratación del área de la necesidad **ESPECIFICACIONES TECNICAS** e invitación pública en el formulario No.2.